

provincia y en el diario «La Mañana», de Lérida, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Lérida, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transpor-

tes Terrestres, plaza de Sagrados Corazones, 7, Madrid-16, al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—8.615-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número polígono	Número parcela	Clase de finca
1	D. Emilio Heras y otra	Pla. Vilanoveta	15	127	Rústica.
2	«S. A. Cros»	Pla. Vilanoveta	15	128	Rústica.
3	«S. A. Cros»	Pla. Vilanoveta	17	1	Rústica.
4	«S. A. Cros»	Canals	17	22	Rústica.

17758

RESOLUCION de 14 de junio de 1983, de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, referente a la expropiación forzosa con motivo del proyecto de supresión de paso a nivel en Torrejón de Ardoz (Madrid), puntos kilométricos 22,457 y 22,571 de la línea ferroviaria Madrid-Barcelona, término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

señalar el próximo día 7 de julio de 1983, en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente horario:

De diez a once de la mañana, fincas números 1, 1, 2, 3, 4, 5 y 8. De once a doce de la mañana, fincas números 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—8.502-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario y domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca	Superficie a expropiar (m ²)
1	D.ª Inés Fernández Gaviña.—Libertad, 1. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Nave industrial	480,00
1 ₁	«Metaf, S. L.»—Carretera de Loeches, 2. Madrid	Torrejón de Ardoz	Nave industrial	—
2	D.ª Inés Fernández Gaviña.—Libertad, 1. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Edificio dos plantas	112,00
3	Herederos de Barral Fernández.—Cristo, número 24. Torrejón de Ardoz (Madrid). «Funtán, S. A.»—Canto, sin número. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Solar	1.098,00
4	«Conavel Construcciones, S. A.»—Gutiérrez Cetina, 48. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Solar	3.144,25
6	Mancomunidad de Propietarios.—San Alfonso, 21. Torrejón de Ardoz (Madrid). D. Carlos García Villalvilla.—Avenida Fronteras, esquina a Torrejón. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Solar	1.576,00
7	D. Carlos García Villalvilla.—Avenida Fronteras, esquina a Torrejón. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Bloque	—
8	D. Carlos García Villalvilla.—Avenida Fronteras, esquina a Torrejón. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Solar	663,00
9	D. Carlos García Villalvilla.—Avenida Fronteras, esquina a Torrejón. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Solar	764,00
10	D. Damián Martín Peláez.—Canto, 1. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Nave industrial	725,00
11	D.ª Inés Fernández Gaviña.—Libertad, 1. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Vivienda	—
12	«Agromán».—Avenida Constitución o avenida Fronteras, 1. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Solar	900,00
13	D. Francisco García Sotolosos.—Avenida Constitución, 1. Torrejón de Ardoz (Madrid)	Torrejón de Ardoz	Solar	850,76
		Torrejón de Ardoz	Edificio dos plantas	192,00

17759

RESOLUCION de 14 de junio de 1983, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del proyecto de centro de intercambio modal de Zaragoza.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 17 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 20, de 24 de enero de 1983), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 12 del próximo mes de julio, a partir de las nueve horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se rela-

cionan, los cuales se podrán hacer acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación

que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de Sagrados Corazones, 7, Madrid-16, al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.
Madrid, 14 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—8.616 E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número polígono	Número parcela	Clasificación catastral
1	Renfe	T. Condesa	185	3-a	C. R. 6. ^a
2	D. Alejandro Izquierdo Lagunas y hermanos.	T. Condesa	185	2	C. R. 6. ^a
3	D. Domingo Martín Lázaro	T. Condesa	185	98	C. R. 6. ^a
4	D. Miguei Aliana García	T. Condesa	185	11	C. H. 6. ^a
5	Renfe	T. Condesa	185	3-e	C. R. 6. ^a
6	Renfe	T. Condesa	185	3-h	C. R. 6. ^a
7	D. Luis Vidal Boned	Mesones	185	65	C. R. 6. ^a
8	Renfe	Mesones	185	66-a	C. R. 6. ^a
9	Cabildo Metropolitano Nuestra Señora del Pilar	Mesones	185	66	C. R. 6. ^a
10	Renfe	Mesones	185	3-p	C. R. 6. ^a
11	Renfe	O. del Saz	194	132	C. R. 6. ^a
12	Renfe	O. del Saz	194	132	C. R. 6. ^a
13	Hijos de Carmelo Zabala Sánchez	O. del Saz	194	132	C. R. 6. ^a
14	Renfe	O. del Saz	194	132	C. R. 6. ^a
15	Renfe	O. del Saz	194	132	C. R. 6. ^a
16	Renfe	O. del Saz	194	132	C. R. 6. ^a
17	D. ^a Generosa Fanlo	O. del Saz	194	134	C. R. 4. ^a
18	Renfe	O. del Saz	194	132	C. R. 4. ^a
19	D. ^a Pilar y doña Carmen Garcés Gálvez	O. del Saz	194	71	C. R. 4. ^a
20	D. ^a Carmen Garcés Gálvez	O. del Saz	194	98	C. R. 4. ^a
21	D. Mariano López Cano	O. del Saz	194	97	C. R. 4. ^a
22	Sindicatos Riegos Almozara	T. Condesa	—	—	Acequia.
23	Sindicatos Riegos Almozara	O. del Saz	—	—	Acequia.

17760 *RESOLUCION de 16 de junio de 1983, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe, «Proyecto de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 421,339 de la línea Palencia-La Coruña y su sustitución por un paso superior», en el término municipal de Corgo (Lugo).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.
Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 6 de julio de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Corgo (Lugo) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	D. Dionisio Díaz Rodríguez	1.250
2	D. Manuel Sánchez García	490
3	D. Julio Rodríguez	140

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Corgo, a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados, con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.
Madrid, 16 de junio de 1983.—El Subsecretario P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.—8.614-E.

MINISTERIO DE CULTURA

17761 *REAL DECRETO 1723/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a «Teatre Lliure».*
En atención a los méritos y circunstancias que concurren en «Teatre Lliure», a propuesta del Ministro de Cultura,

Vengo en concederle, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 1983, la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro.
Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.
JUAN CARLOS R.
El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

17762 *REAL DECRETO 1724/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a don Antonio Cruz García, «Antonio Mairena».*
En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el cantante de flamenco don Antonio Cruz García, «Antonio Mairena», a propuesta del Ministro de Cultura,
Vengo en concederle, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 1983, la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro.
Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.
JUAN CARLOS R.
El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

17763 *REAL DECRETO 1725/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a don Antonio Esteve Ródenas, «Antonio Gades».*
En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el bailarín don Antonio Esteve Ródenas, «Antonio Gades», a propuesta del Ministro de Cultura,
Vengo en concederle, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 1983, la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro.
Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.
JUAN CARLOS R.
El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

17764 *REAL DECRETO 1726/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a don Plácido Domingo Embil.*
En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el cantante de ópera don Plácido Domingo Embil, a propuesta del Ministro de Cultura,